CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO Nº223

De 18 de septiembre de 2018.

Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal de Tocumen, la suma de Cinco Mil Doscientos Diecisiete Balboas con 40/100 (B/.5,217.40), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo con el corte y poda de árboles a familas con viviendas en riesgo de sufrir un desastre ante la cantidad de árboles enfermos y localizados a pocos metro de sus hogares.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O :

Que las Juntas Comunales tienen entre sus responsabilidades afrontar situaciones y eventos trágicos e imprevistos como lo son: los siniestros, fuertes lluvias, inundaciones y demás catástrofes; incluso, el de amparar a personas desamparadas y mejorar las condiciones básicas de viviendas que pongan en riesgo la calidad de vida de la familia, a fin de solventar las urgentes necesidades en el menor plazo de tiempo posible;

Que la H.C. Jackeline Muñoz, Presidenta de la Junta Comunal de Tocumen, considera necesario brindar apoyo con el corte y poda de árboles a familas con viviendas en riesgo de sufrir un desastre ante la cantidad de árboles enfermos y localizados a pocos metro de sus hogares en diferentes sectores del Corregimiento de Tocumen;

Que con el propósito de hacer frente a situaciones como las antes esbozadas, existe el Fondo de Emergencia Social;

Que la H.C. Jackeline Muñoz, Presidenta de la Junta Comunal de Tocumen, ha elevado petición ante el Consejo Municipal de Panamá, para que se le asigne la suma de Cinco Mil Doscientos Diecisiete Balboas con 40/100 (B/.5,217.40), provenientes del Fondo de Emergencia Social, teniendo como fundamento las atribuciones contenidas en la Ley 105 de 8 de octubre de 1973.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: **ASÍGNESE** a la Junta Comunal de Tocumen, la suma de Cinco Mil Doscientos Diecisiete Balboas con 40/100 (B/.5,217.40), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo con el corte y poda de árboles a familas con viviendas en riesgo de sufrir un desastre ante la cantidad de árboles enfermos y localizados a pocos metro de sus hogares en diferentes sectores del Corregimiento de Tocumen.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS LEE G.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

solangeli -

Acuerdo No.223
De 18 de septiembre de 2018

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 26 de septiembre de 2018

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL

BETTY GÁLVEZ DÍAZ